



RESOLUCION DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
N° 093 -2015-GAF/MPJB

Jorge Basadre,

11 JUN. 2015

VISTOS:

El Memorandum N° 0147-2015-GM-A/MPJB, emitido por el Gerente Municipal, Informe N° 299-2015-OEP-JDSA/MPJB emitido por el Jefe de la Oficina de Estudios y Proyectos, Informe N° 302-2015-OEP-JDSA/MPJB emitido por el Jefe de la Oficina de Estudios y Proyectos, Informe N° 102-2015-SGC-GAF-GM-A/MPJB, emitido por la Sub Gerencia de Contabilidad, Nota de Certificación de Crédito Presupuestario N° 0000001792 emitida por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y proveído de Gerencia de Administración y Finanzas disponiendo el acto resolutorio correspondiente y;

CONSIDERANDO:

Que, se tiene a la vista el expediente administrativo sobre *ASIGNACION DE VIATICOS*, mediante Memorandum N° 0147-2015-GM-A/MPJB, emitido por el Gerente Municipal, a favor del señor Ing. Juan David Silva Aranibar, Jefe de la Oficina de Estudios y Proyectos, por Comisión de Servicios a la Ciudad de Lima, para realizar la entrega del expediente técnico del PIP "Mejoramiento del Servicio de Almacenamiento y Regulación de Agua Potable para Villa Locumba, Alto Camiara y Piñapa, Distrito de Locumba, Provincia Jorge Basadre – Tacna", Código SNIP N° 243629, al Programa Nacional de Saneamiento Urbano del Ministerio de Vivienda, comisión que se desarrolla durante los días 11 y 12 de Junio del presente año.

Que, dicha Comisión de Servicios a la Ciudad de Lima, ha sido solicitada por el Jefe de la Oficina de Estudios y Proyectos, mediante Informe N° 299-2015-OEP-JDSA/MPJB y *autorizada mediante proveído de Alcaldía de fecha 09 de junio del presente.*

Que, mediante Decreto Supremo N° 007-2013-EF se reguló: "El otorgamiento de viáticos para viajes en comisión de servicios en el territorio nacional" en su artículo 1° primer párrafo se establece los montos por otorgamiento de viáticos para el caso de funcionarios y servidores públicos a nivel nacional es de S/. 320.00 nuevos soles por día...", para el caso de viajes en comisión de servicios a nivel regional (Moquegua, Arequipa, Puno) deberá aplicarse una escala diferenciada.

Que, con Informe N° 102-2015-SGC-GAF-GM-A/MPJB, la Sub Gerencia de Contabilidad remite las planillas de viáticos N° 038-2015-MPJB (señor Ing. Juan David Silva Aranibar – Jefe de Oficina de Estudios y Proyectos), para certificación presupuestal y se proceda con la emisión del acto resolutorio correspondiente.

Que, estando a los informes emitidos por la Sub Gerencia de Contabilidad, Oficina de Planeamiento y Presupuesto sobre disponibilidad presupuestal y autorización de comisión de servicios a favor del funcionario antes mencionado.

Por lo que conforme la ampliación de desconcentración de funciones conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 071-2015-MPJB a este despacho;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR la ASIGNACION DE VIATICOS a favor de:

Señor Ing. Juan David Silva Aranibar – Jefe de la Oficina de Estudios y Proyectos, por Comisión de Servicios a la Ciudad de Lima, por el periodo comprendido del 11 al 12 de junio del presente, por las razones expuestas en la parte considerativa.



ARTÍCULO SEGUNDO: OTORGAR la suma de:

JUAN DAVID SILVA ARANIBAR, S/. 1,940.00 nuevos soles, por concepto de viáticos conformado por los siguientes conceptos:

- PASAJES y GASTO DE TRANSPORTE (Ida y Vuelta Aéreo) = S/. 1,300.00 nuevos soles
- VIATICOS (S/. 320 x 2 días) = S/. 640.00 nuevos soles
- ASIGNACION DE ESPECIFICA DE GASTO (2.6.8.3 Elaboración de Expedientes Técnicos)

ARTÍCULO TERCERO: AUTORIZAR se efectuó los trámites y pago correspondiente para los gastos que irrogue la presente comisión de servicios.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE
[Firma]
C.P.C. JUAN V. CONDORI COA
Gerente de Administración y Finanzas

C.c.
Archivo

